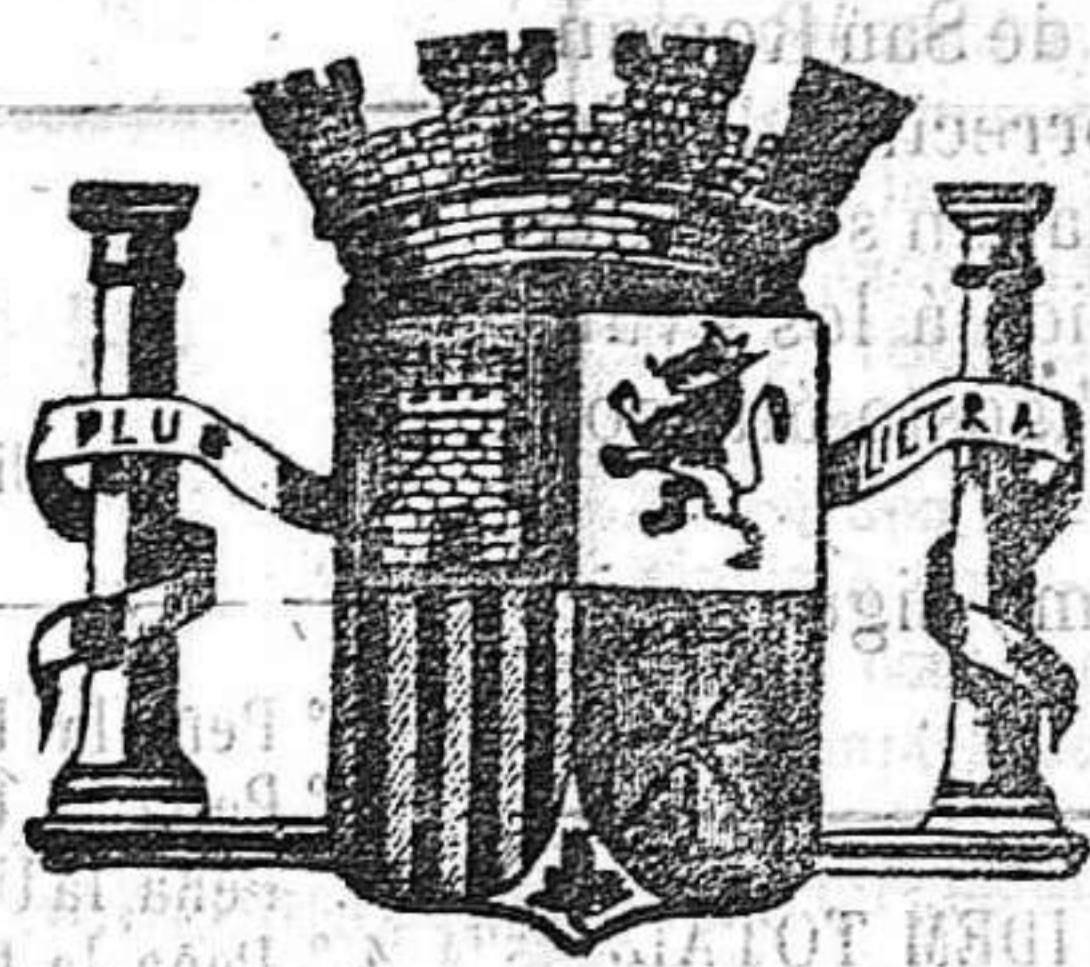


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

NUMERO 874.

Circular.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Cataluña.—Las noticias recibidas de este distrito no señalan novedad alguna extraordinaria; reinando completa tranquilidad en el resto de la Península. (Gaceta del 7 de Noviembre.)

Cataluña.—El Teniente Coronel Cabrinetti batió ayer á Saballs entre la bola y Vidrá, causándole un muerto y varios heridos.

Ninguna otra novedad ocurre en el distrito; reinando tranquilidad en el resto de la Península.

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

Cataluña.—La facción Saballs fué dispersada el día 8 por la columna del Brigadier Arrando en las cercanías de Riñana.

La columna Gamir dió alcance al anochecer del propio día á la facción Castells en las alturas de San Magin, haciendo algunos disparos de artillería que le causaron pérdidas.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

Cataluña.—El cabecilla Castells entró en Tárrega con su partida en la noche del viernes, quemó el aparato telegráfico de la estación, rompió algunos postes telegráficos, y pidiendo 6.000 duros de contribución salió aquella misma noche hacia Agramunt, tomando despues la direccion de Balaguer. Iban en su persecución varias columnas.

No se ha recibido ninguna otra noticia extraordinaria de este distrito, y en lo demás de la Península reina tranquilidad.

(Gaceta del 10 de Noviembre.)

NUMERO 893.

Sección de Fomento.—Minas.

El Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero ha señalado los días 15 al 17 del corriente para proceder á la demarcación de la mina de hierro titulada «La Esmeralda» sita en término de Haro, la cual tiene registrada en este Gobierno D. Andrés Sotelo, de esta vecindad, como apoderado de D. Jaime Cristobal, vecino de Bilbao.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento á lo dispuesto en la ley vigente de minas.

Logroño 11 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 877.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 7 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ochenta hayas que en el monte de Villavelayo, Canales y Mansilla del partido judicial de Nájera, llamado Mostajarres á Pancrudo y sitio

titulado Hayedo grande, se hallan señaladas con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno. Pesetas cénts.	IDEM TOTAL. Pesetas cénts.
-------------------	--------------------------	------------------	------------------------------------	----------------------------

80	40	9	305	
----	----	---	-----	--

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas cinco pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 878.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 7 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ochenta hayas que en el monte de Villavelayo, partido judicial de Nájera, llamado Bazaiza y Bacariza, y sitio titulado los Tornillos, se hallan señaladas con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno. Pesetas cénts.	IDEM TOTAL. Pesetas cénts.
-------------------	--------------------------	------------------	------------------------------------	----------------------------

80	40	9	200	
----	----	---	-----	--

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas pesetas, en que han sido tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 7 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 879.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día siete de Diciembre próximo venidero y ho-

ra de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de cuatrocientas once hayas, en dos lotes, que en el monte de San Roman, Torremuña, Rabanera y Ajamil, partido judicial de Torrecilla de Cameros llamado Monte Real y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pesetas	cénts.	

1.º	Las Aguas y la Umbria..	250	50	10	»	»	575
-----	-------------------------	-----	----	----	---	---	-----

2.º	La Solana y la Laguna	181	60	10	»	»	452
-----	-----------------------	-----	----	----	---	---	-----

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en la que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torremuña, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 7 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 880.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 7 de Diciembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ciento veinte hayas en dos lotes que en el monte de Lumbreras, partido judicial de Torrecilla de Cameros llamado dehesa del Lastonar, y sitios que se dirán, se hallan señaladas con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Lumbreras por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pesetas	cénts.	

1.º	Abarizas	200	70	6,50	»	»	120
-----	----------	-----	----	------	---	---	-----

2.º	Abarizas y camajón viejo.	400	20	6,50	»	»	330
-----	---------------------------	-----	----	------	---	---	-----

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Lumbreras, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 886.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia ocho de Diciembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ochocientas hayas en 6 lotes, que en el monte de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nagera, llamado Redonda y Valvenera, y sitios que se dirán, se hallan señaladas con el marco 71 y real y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pts.	cénts.	

1.º	Peña la Umbria	150	0,48	10	»	»	187	50
-----	----------------	-----	------	----	---	---	-----	----

2.º	Peña la Umbria	150	0,48	10	»	»	187	50
-----	----------------	-----	------	----	---	---	-----	----

3.º	Peña la Umbria	150	0,48	10	»	»	187	50
-----	----------------	-----	------	----	---	---	-----	----

4.º	Peña la Umbria	150	0,48	10	»	»	187	50
-----	----------------	-----	------	----	---	---	-----	----

5.º	Matilla bajera.	150	0,48	10	»	»	125	»
-----	-----------------	-----	------	----	---	---	-----	---

6.º	Hoya de los Lobos	150	0,48	10	»	»	125	»
-----	-------------------	-----	------	----	---	---	-----	---

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 8 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 887.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia ocho de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de cuatrocientas hayas en cuatro lotes, que en el monte de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nagera, llamado Serradero y Rona, y sitios que se dirán, se hallan señaladas con el marco 71, y cuya corta ha sido concedida á los ayuntamientos de los expresados pueblos por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Pests.	cénts.	

1.º	Lombillo y Escarzosa	100	0,48	10	»	»	150
-----	----------------------	-----	------	----	---	---	-----

2.º	Agua paches	100	0,48	10	»	»	150
-----	-------------	-----	------	----	---	---	-----

3.º	Agua paches al charco.	100	0,48	10	»	»	150
-----	------------------------	-----	------	----	---	---	-----

4.º	Collado frecho al pie de Cobisano	100	0,48	10	»	»	150
-----	-----------------------------------	-----	------	----	---	---	-----

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 8 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 888.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia ocho de Diciembre próximo venidero y hora de la doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ciento veinte hayas que en el monte de Daroca, partido judicial de Logroño llamado Moncalvillo y sitio titulado el hondo, se hallan señaladas con el marco núm. 70, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Daroca por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno. Pests. cts.	IDEM TOTAL Pesetas cts.
120	40	6	»	500 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de quinientas pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Daroca ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 8 de Noviembre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 889.

D. José Carabias de Santana, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 8 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de doscientas hayas en dos lotes, que en el monte de Laguna de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monte mayor, y sitios que se dirán, se hallan señaladas con el marco núm. 70, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Laguna de Cameros por Real orden de 21 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes	Localidad	Número de árboles	Diámetros en centímetros	Altura en metros	Precio de cada uno Pts. cts.	IDEM TOTAL Pesetas céntimos
1.º	Lomo lopedia	60	45	7,50	»	180 »
2.º	Majada de Lerdo..	140	45	7,50	»	420 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada un lote, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos, se verificará en las Salas Consistoriales de Laguna de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 881.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 30 de Octubre último me dice lo siguiente:

«En vista de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en 21 de Setiembre último relativa á la forma en que debe exigirse á los contribuyentes el importe del apremio del primer grado, cuando no hayan satisfecho sus cuotas dentro del plazo prefijado al efecto: Vistos los artículos 8, 16, 19, 20 y 21 de la Instrucción de procedimientos ejecutivos de 3 de Diciembre de 1869, y la orden de este Centro Directivo: Considerando que con arreglo á los artículos 19, 20 y 21 de aquella Instrucción, para exigir al contribuyente el recargo ó apremio del primer grado, es necesario que recaiga providencia en la relacion de deudores á que se refiere el primero de los citados arti-

culos y que se notifique dicha providencia por medio de papeleta firmada por quien la hubiera acordado, al mismo contribuyente ó en su defecto á cualquiera individuo de su familia ó servicio, mayor de edad: Considerando que los recargos fijados en el referido apremio constituyen la contribucion del egecutor encargado de la notificacion, y que cuando esta no se verifica, ni se han devengado dichos recargos, ni de exigirse al contribuyente podrian tener aplicacion legal: y Considerando por último que al admitirse el pago sin recargos despues de trascendido el plazo de Instrucción no se prorroga en manera alguna este plazo toda vez que la recaudacion puede y debe hacer las consideraciones del apremio inmediatamente despues de estinguido, y que si deja verificarlo oportunamente, la demora no debe imputarse al contribuyente, sino á los agentes de la cobranza que están obligados á llevar á efecto el procedimiento dentro de los términos establecidos; esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que solo es exigible al contribuyen-

te el importe de apremio de primer grado, cuando haya sido notificada en forma por el Comisionado egecutor la providencia que lo autorice segun se prescribe por la mencionada Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.—Al propio tiempo la Direccion encarga á V. S. disponga se inserte esta orden en el Boletín oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes de la misma y demas empleados á quienes compete »

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de esta provincia cuanto se previene en la preinserta orden.

Logroño 7 de Noviembre de 1872 — Francisco de Goicoechea.

NUMERO 884.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Isabel Fernandez Muñoz, de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Zamora y oficio Labandera, residente que fué en esta ciudad, para que en el término de nueve dias, que por este segundo edicto se le señalan, á contar desde el siguiente en que tenga lugar su insercion en el Boletín oficial de esta Provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y Escribania del actuario, á fin de notificarle la sentencia dictada en la causa criminal contra la misma seguida sobre lesiones inferidas á Cecilia Perez en trece de Enero último, y ser citada y emplazada para ante S. E. la Audiencia de este distrito, bajo apercibimiento que en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Logroño á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano.—Por mandado de su Señoría, Angel Muro.

NUMERO 890.

D. Justo Mendizabal, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante en propiedad la plaza de Secretario municipal de este juzgado; y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de diez de Abril de 1871, se anuncia su convocatoria con el fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten solicitudes documentadas á este juzgado en la forma que determina el art. 13 de citado Reglamento, durante el término de quince dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, previniendo, que su dotacion consiste en los derechos señalados por los aranceles judiciales y reglamentarios. Juzgado municipal de Rincon de Soto, seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Justo Mendizabal.—Por su mandado, Inocente Gomez, Suplente Secretario.

NUMERO 885.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LOGROÑO.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Correos y Telégrafos.—Seccion de Correos.—Neg. ciado 2.º.—Circular núm. 50.

Desde el día 16 de Noviembre próximo queda establecido el servicio de vapores-correos entre la Peninsula y las Islas Baleares en la forma siguiente, quedando sin efecto la circulada por este Centro con el núm. 40.

Salida de la Peninsula para Palma de Mallorca.

De Barcelona los Viernes á las 4 de la tarde.
— Valencia, los domingos á las 4 de la tarde.
— Alicante con escala en Ibiza, los Martes á las 4 de la tarde.

Regreso de Palma de Mallorca para la Peninsula.

De Palma para Barcelona los Martes desde 1.º de Octubre al 31 de Marzo á las 4 de la tarde, y el resto del año á las 5 de la misma.

Idem para Valencia los Jueves á las mismas horas.

Idem para Alicante, con escala en Ibiza los Domingos á las 8 de la mañana.

Salida de Barcelona para Mahon los Miércoles á las 4 de la tarde para llegar á Alcudia el Jueves á las 6 de la mañana y á Mahon á las 2 de la tarde del mismo día.

Regreso de Mahon para Barcelona los Domingos á las 8 de la mañana, para llegar á Alcudia en el mismo día á las 2 de la tarde y á Barcelona el Lunes á las 6 de la mañana.—Madrid 29 Octubre de 1872.—El Director general, J. M.º Villavicencio.

Logroño 9 de Noviembre de 1872.—El Administrador, Manuel Fernandez Torre.

NUMERO 882.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA.

Esta corporacion en sesion ordinaria del dia tres del actual acordó: que para lo sucesivo esté término municipal que dividido en distritos y colegios electorales del modo siguiente:

Primer distrito.—Aguilar.

Se compondrá de un solo colegio electoral que comprenderá todas las calles de dicha villa que ascienden á 320 votantes.—Seis concejales.

Segundo distrito.—Inestrillas.

Se compondrá de un solo colegio en el que están incluidos todos los electores de dicha poblacion que ascienden á 430.—Tres concejales.

Lo que se anuncia al público para que se hagan las reclamaciones que, por los interesados se crean justas en el término de un mes á contar desde la publicacion de este acuerdo, sin prórroga alguna, para despues de transcurrido el plazo marcado, se informadas las reclamaciones si las hay, remitir el expediente á la definitiva aprobacion de la Comision Provincial y del Sr. Gobernador; segun todo queda prevenido en los artículos 37 y 38 de la Ley municipal y 47 de la electoral vigentes.

Aguilar 7 de Noviembre de 1872.—El Alcalde interino, Diego Lafuente.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Facundo Rodriguez Lopez.

NUMERO 875.

ARTILLERIA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE BURGOS.

Estando vacante la plaza de segundo Maestro examinador del parque de Cartagena, se ha dispuesto por el Excelentísimo Señor Director General de Artillería

se cubra por medio de oposiciones ante la Junta Facultativa del establecimiento, ateniéndose al programa circulado en 25 de Octubre de 1870 para la provision de una plaza de primer Maestro examinador

en la fábrica de Oviedo, si bien la extension que se dará a las materias del examen quedará limitada por la menor categoría del empleo vacante y subordinada siempre al criterio de la Junta, debiendo

verificarse las oposiciones el día 25 del mes actual y como se publica en el Boletín oficial de la misma de orden de S. E. el Brigadier Comandante General del arma del Distrito

Boletín oficial de la misma de orden de S. E. el Brigadier Comandante General del arma del Distrito Burgos 7 de Noviembre de 1872.—El Secretario, Manuel Corsini.

NUMERO 883.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LOGROÑO.

MES DE OCTUBRE DE 1872.

ESTADO demostrativo de los gastos e ingresos ocurridos en el referido mes de Octubre segun resulta de los libros de la Contaduría existentes en la Secretaría municipal.

Table with columns for GASTOS (Pesetas, Cts) and INGRESOS (Pesetas, Cts). Includes sub-sections like GASTOS, INGRESOS, and RESUMEN. Total expenses: 16,560.21; Total income: 24,642.82.

Logroño 8 de Noviembre de 1872.—El Alcalde, Tadeo Salvador.

El Oficial Contador, Gregorio España.

ANUNCIOS.

NUMERO 876.

Habiéndose declarado inválida de la viruela y reconocido el ganado lanar de Aniceto Torrecilla y Eugenio Rubio, el Sr. Alcalde de la misma de acuerdo con la Junta de ganaderos...

Hallándose terminado el repartimiento de los Provinciales y Municipales para el año económico de 1872 a 1873, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días...

He oido y tambien leido en algun impreso que se ha circulado por esta provincia, que los asegurados en la Española de la cuales apoderado la Compania El Fenix Español...

Habiéndose disuelto la Sociedad de relojería que se habia formado entre la vinda de mi difunto hermano D. Manuel Bergeron...

cesario de relojería y se harán las composturas con toda perfeccion y puntualidad. Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la Provincia para conocimiento del público.

OFICINA ESPECIAL de Estadística territorial topográfica, fundada en 1857 y dirigida por su propietario D. Sabas Alvarez y Rodrigo é hijo.

Formacion exacta y muy económica de toda clase de planos topográficos catastrales y parcelarios, de distritos, jurisdicciones y términos. Albums topográficos municipales, y particulares. Cédulas catastrales y cuadros de riqueza.

Aprovechamiento de aguas y afloras. Análisis de los terrenos planos, descripción y tasaciones para la venta, compra, permuta, hipoteca ó rifa de toda clase de fincas. Es tal la garantía de los trabajos de esta oficina que con ellos se tiene asegurada la propiedad de todo abuso...

IMP. DE P. MENCHACA.